

**TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS CON
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART.
279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDICE

Informe del Comisario

Abreviaturas usadas:

US\$ - Dólar estadounidense

Compañía - Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

Guayaquil, 23 de abril del 2018

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo con el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A los Accionistas de
Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
Guayaquil, 23 de abril del 2018

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:
 - 4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral;
 - 4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes;
 - 4.3. Verificar analíticamente si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales (*Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Código Civil, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales relacionados*), estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
 - 4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;
 - 4.5. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas;
 - 4.6. Evaluar que los ajustes no realizados al 31 de diciembre del 2017, no superan nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto.
 - 4.7. Verificar el cumplimiento de las Normas para Prevenir el Lavado de Activos en las Bolsas de Valores, Casa de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, publicadas en Registro Oficial No. 693, con fecha abril 30, del 2012 (Informes emitidos por separado, de acuerdo con el Art. 36 de las mencionadas Normas);
 - 4.8. Verificamos que la relación activo (US\$1.128.661) y pasivo (US\$440.079) corriente, es de US\$2,56 centavos por cada US\$1,00 de deuda a corto plazo, lo cual refleja un nivel financiero de liquidez y solvencia aceptable, para responder a sus obligaciones con empleados, proveedores, organismos de control en el Ecuador, entre otros; y,
 - 4.9. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros de Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., existen eventos que, en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

A los Accionistas de
Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
Guayaquil, 23 de abril del 2018

Hallazgos

5. La Compañía ha cambiado su política contable con respecto a la tasa de descuento aplicada en los planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio), la cual toma como referencia la moneda funcional del Ecuador (dólares estadounidenses), por lo cual, la tasa de descuento actuarial de acuerdo con la NIC No. 19 será considerando los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica, y cuyos efectos de acuerdo a la NIC No. 8, deben ser ajustados contra resultados acumulados para su efecto comparativo. Sin embargo, la Administración de la Compañía procedió a registrar un ajuste neto de US\$41.444 disminuyendo el pasivo por este concepto, contra una disminución a la cuenta de resultados acumulados por US\$US\$23.974 y un aumento de los resultados del periodo por US\$65.418, lo cual origina una sobreestimación del resultado del periodo y una subestimación de los resultados acumulados.

Opinión

6. En mi opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, y excepto por lo mencionado en el párrafo 5 de nuestro informe, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asunto que requiere énfasis

7. Mediante oficio No. SCVS-INMV-DNFCDN-2018-00012-O de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 2 de enero del 2018, nos comunican que mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNFCDN-2017-00597 se resuelven levantar la intervención de Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A..
8. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados.
9. Mediante Resolución No. 231-2016-V de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se establece que las Administradoras de Fondos y Fideicomisos que tengan como objeto social la administración de negocios fiduciarios y de procesos de titularización deben presentar un capital mínimo y pagado de US\$600.000, el cual es aplicable para Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.. En cuanto al plazo para realizar el aumento de capital, esto fue determinado mediante Resolución No. 423-2017-V de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de fecha 26 de diciembre del 2017, en la cual establece que el mismo debe instrumentarse hasta el 16 de mayo del 2018. La Compañía al 31 de diciembre del 2017,

A los Accionistas de
Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
Guayaquil, 23 de abril del 2018

presenta un capital suscrito y pagado de US\$680.000, por lo cual no es necesario un aumento de capital adicional de acuerdo con lo antes descrito.

Hechos posteriores

10. Mediante Registro Oficial No. 171 de fecha 30 de enero del 2018, se publica la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde se considera como Sociedad de Interés Público a las compañías Administradoras de Fondos y Fideicomisos.

Guayaquil, 23 de abril del 2018


Lavayen Vera Andrés, Comisario
No. de Licencia Profesional: 5670

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales